



PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO

ASUNTO:

RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO

En Las Palmas de Gran Canaria, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de proclamación provisional de candidatos a Presidente de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario y visto que no se ha presentado reclamación alguna, esta Junta Electoral

ACUERDA:

**ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA
DE JUEGO DEL PALO CANARIO PRESENTADAS por D. Edwin Jonathan Hernández Rodríguez Y D.
Guillermo Martínez García, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral
de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, al
presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.**

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días.

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario, en los tablones de anuncios de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero 2023.-

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral

Sergio Blas Urbín García

Sergio Luis Reyes